

## **¿PUEBLO, ETNIA O NACIÓN? HACÍA UNA CLARIFICACIÓN ANTROPOLÓGICA DE CONCEPTOS CORPORATIVOS APLICABLES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**

\* Antropólogo Cultural.  
Universidad Arturo Prat.

Dr. Horacio Larraín B. (Ph. D.)\*

El trabajo discute el empleo de diferentes términos grupales entre otros “nación”, “pueblo” y “etnia” buscando el más apto desde el punto de vista antropológico, para ser aplicado, en forma corporativa, a las agrupaciones indígenas de Chile.

Después de hacer un breve recorrido histórico observando el empleo de términos para designar a los grupos étnicos, a partir de los griegos, se examina su uso durante la Colonia y se propone, después de un detenido examen, el término “etnia como el más adecuado para ser usado por la legislación y los propios líderes indígenas por carecer de las implicancias legales y políticas que hacen del término “pueblo” un concepto inconveniente, a pesar del amplio uso que ha tenido en el pasado.

**Palabras Claves:** Etnia - Comunidades - Indígenas.

This paper discusses, the use of different terms as “nación”, “pueblo” and “etnia” trying to discover the most pertinent one from anthropological angle to be applied, in a corporative sense, to the present ethnic groups in Chile. After a historical review of the use of terms designating ethnic groups or tribes, beginning with the Greeks, the author examines its uso during the Colonial Period and propones, after a detailed discussion, the word “etnia” (or etnia) as the most adequate one to be used by Legislation as well as by Indian leaders because of its absence of negative legal, political and social connotation. The word “peoples”, widely used so far, has proved to be highly inconvenient for the purpose because of possible political misinterpretations.

**Key Words:** Etnia - Communities - Indians.

### ANTECEDENTES

Se ha abierto, con motivo de la discusión acerca de la Nueva Ley de Indígenas, un debate acerca de la denominación que merecen, en forma corporativa, nuestras comunidades indígenas también llamadas “Minorías Étnicas” o simplemente “Grupos Étnicos”. ¿Qué son realmente? ¿Como se

les ha denominado a lo largo de la historia, tras el impacto aculturador propio de la conquista y sus secuelas inmediatas? ¿Qué concepto sociológico o antropológico parece ser el más pertinente para designarlos? ¿Qué piensa el nuevo Proyecto de Ley al respecto? ¿Qué piensan las propias agrupaciones indígenas? Y, por fin, ¿qué sugerencia concreta dar, a fin de aplicar el término que menos problemas presente, pero, que a, a la vez, describa acertadamente “el ser y el hacer” de los grupos étnicos en nuestra patria? Si bien este trabajo se refiere directamente a nuestra realidad indígena nacional, es obvio que es aplicable, *mutatis mutandis*, a todos los grupos indígenas en cualquier parte del mundo.

#### LOS ACTUALES GRUPOS ÉTNICOS EN EL TERRITORIO DE CHILE

En nuestro país, para los efectos de este trabajo, se ha detectado la presencia actual (persistencia hasta el presente) de nueve grupos étnicos. De Norte a Sur: aymaras, atacameños, collas, pascuenses o Rapa Nui, mapuches, pehuenches, huiliches (o huilliches) qawasqar (o alacalufes) y yaganes.

Los grupos de habla mapuche o araucana, se suelen englobar en una sola realidad étnica, la “mapuche”, por cuanto la lengua y la mayor parte de sus tradiciones y costumbres les son comunes. La Ley Indígena actualmente en trámite, así lo postula.

El punto podría discutirse, ya que ellos mismos, es decir los propios pehuenches y huiliches, se auto - identifican como tales y son renuentes a ser tratados de “mapuches”.

El caso de los yaganes es peculiar, pues ya no se puede hablar, en la práctica, de “comunidad yagana” o “pueblo yagán” por cuanto los muy escasos individuos que se auto - reconocen como tales son ya demasiado pocos (probablemente no más de 5 - 6) como para constituir una “comunidad” o una “etnia” en sentido estricto. Los yaganes son una etnia ya prácticamente extinguida.

Un caso más complicado es el que presentan individuos de lengua y cultura quechua insertos en un pequeño rincón del NE de la II Región (poblados de Toconce, Ayquina, Turi, Cupo, Panire, Río Grande), donde se han mezclado con los descendientes de los atacameños y no se auto - definen, corporativamente, como quechuas, a pesar del uso (ya muy reducido) de su lengua. Estos migrantes (y no antiguos ocupantes) proceden de aldeas y

pueblos del SW de Bolivia, situadas al E. de las localidad chilena fronteriza de Oyagüe, por donde han solido penetrar subrepticamente al territorio chileno, desde al menos hace unos 200 años. Tal inmigración es hoy muy escasa.

Detalles de la población, cultura y ecosistema de nuestros diferentes grupos étnicos, pueden encontrarse en Larraín, (1987: 229-241). Aquí ya se denomina a estos grupos como etnias, tal cual postulamos en este trabajo.

### ¿CÓMO DEBEMOS DENOMINAR A ESTOS GRUPOS ÉTNICO - CULTURALES?

O, para ser más precisos, ¿cuál sería la denominación más adecuada desde el punto de vista antropológico y etnológico? Problema aparte - al que nos referiremos después, en el decurso de este artículo - es atacar el problema de la viabilidad concreta de un determinado término, en el sentido de su adopción consciente por la intelligentsia indígena. En principio, aunque el término sea antropológicamente preciso y apto, no quiere decir todavía que haya de ser aceptado socialmente, esto es por las comunidades indígenas involucradas. Sin embargo, para su probable aceptación, se requiere previamente un análisis de su contenido etimológico, así como de su carga sentimental, social, política o religiosa. Este último aspecto es insoslayable, ya que los términos o conceptos se van “cargando” de sentidos de acuerdo al uso que se ha hecho de ellos a lo largo de la historia.

### LAS EXPRESIONES MÁS ANTIGUAS

Un buen procedimiento de aproximación a nuestro tema podría ser buscar los términos más antiguos con los que se designaba a grupos humanos que se auto - definían como diferentes. ¿Cómo designaban los griegos o los romanos a las agrupaciones humanas de distinta raza y cultura con las cuales entraban en contacto?

Los griegos del período clásico poseían un término que ‘aplicaban a los que no compartían sus costumbres y poseían otra religión: ethnos Este término en Platón significa “los gentiles”, “los paganos”: (ta éthne). O sea, aquellos grupos que poseen una diferente cultura y religión. El acento en el concepto de “costumbre” aquí es vital. En efecto, ethnos viene del verbo griego etho: acostumbrar. El participio éthon significa ‘según su costumbre’. Por lo tanto, lo que singulariza a los diferentes ethnos es el conjunto de sus costumbres.

Un ethnos, pues, es una agrupación humana que presenta un conjunto de costumbres diferentes a las del pueblo que se refiere a él.

Por extensión, la voz empieza a aplicarse, como en el filósofo Platón, a grupos de costumbres distintas, máxime religiosas. ¿Por qué religiosas? Probablemente, porque la expresión más notoria en la época, de la diversidad de cultura era la expresión cültica. Profundicemos algo más en el término ethnos. El diccionario griego - castellano de José María Pabón señala cuatro sentidos, todos muy interrelacionados, de la voz ethnos. El primero, designa “banda, grupo, cuerpo, escuadrón”. El segundo, “rebaño, enjambre”, refiriéndose a agrupaciones animales; el tercero, “pueblo, raza, linaje, nación”; y el cuarto, “dase, casta”. Es decir, el término se puede emplear entre agrupaciones humanas o animales. En nuestro caso, obviamente, nos interesan las acepciones tercera y cuarta, que acatan el significado al grupo cultural. Pero sin duda la más certera es la tercera acepción: “pueblo, raza, linaje, nación”.

Como podemos ver, la voz ethnos no tiene una acepción unívoca, o única, sino múltiple. En esta acepción, hay varias ideas íntimamente conectadas: la de poblamiento, la de origen racial, la de descendencia o parentesco y, por fin, la idea de grupo dotado de costumbres distintivas. El sentido de la frase determinaba qué aspecto quedaba destacado con la voz respectiva.

Como lo podemos apreciar, ya en la lengua griega existe un término preciso para designar grupos humanos de origen racial y cultural propio; incluso se señala la pertenencia a un grupo de descendencia común, característica muy propia de las comunidades primitivas: éste es ethnos

Señalemos, de paso, que el término etnia o etnia, hoy en boga en el vocabulario antropológico y lingüístico viene directamente del griego ethnos y posee exactamente sus mismas connotaciones (Pabón; 1967: 173). Ya volveremos sobre este punto.

Los griegos, además, poseían el término “bárbaros” para designar al extranjero, a aquel que no era griego. Los bárbaros por excelencia para los griegos eran los persas, sus enemigos tradicionales. Así “Bárbaros Pólemos” se llamó a la guerra con los persas. Pero el término bárbaro se refería más bien al extranjero, al no-griego, sin describir para nada sus condiciones culturales, raciales o religiosas.

Los romanos adoptarán, a la letra, la acepción del “bárbaro” griego. En efecto, barbari-orum designa “a todos los extranjeros, respecto de los griegos y romanos” (Diccionario Valbuena Reformado, Martínez López; 1880: 107-108).

En este sentido, para los romanos toda la gente fuera de Grecia y Roma (por hipótesis países cultivados o cultos) eran bárbaros y constituían una entidad común que denominaban “Barbaries”. Esta “barbaries” romana hacía especial referencia “a la rudeza, incultura, y tosquedad en las costumbres y en habla” (Diccionario Valbuena Reformado, Martínez López; 1980: 107-108). Esta idea y concepto de barbarie, será la que imperará entre los primeros antropólogos y en particular en Lewis Morgan (1877) cuando acuña su concepto de las tres etapas de desarrollo de la humanidad: la primera, el salvajismo, la segunda, la barbarie; la tercera, la civilización. El bárbaro hablaba y pronunciaba mal las lenguas cultas de la época, el griego y el latín: carecía de su “civilización”.

Será el término bárbaros, por extensión, el que utilizarán preferencia los españoles, tanto en sus Crónicas como en sus Tratados referentes a la cuestión indiana. En efecto, a partir del 1534, y a pocos meses de la conquista del Tawantinsuyo por Francisco Pizarro, el teólogo dominico Francisco de Victoria, una de las máximas lumbreras eclesiásticas de España, señalaba la injusticia de la guerra que se declaraba - so capa de conquista y población - en los territorios de las Indias. Escuchemos este notable texto de Vitoria que maravillosamente coincidirá con los planteamientos del también dominico y máximo defensor de la causa indígena, Bartolomé de Las Casas en su “Cuarta Proposición”:

“Tampoco la demencia impide a los bárbaros ser verdaderamente dueños”. Se prueba considerando que en la verdad de los hechos no son amentes, sino que tienen, a su modo, uso de razón. Es manifiesto que tienen cierto orden en sus cosas, puesto que tienen ciudades debidamente regidas, matrimonios reglamentados, magistrados, señores, leyes, artesanos, mercados, todo lo cual requiere uso de razón. Tienen también una especie de religión y no yerran tampoco en las cosas que para los demás son evidentes. Dios y la naturaleza no les faltan en lo que es necesario para la mayor parte de la especie”.

Y poco más allá agrega:

“De todo lo dicho resulta que los bárbaros eran, sin duda alguna, verdaderos dueños pública y privadamente, del mismo modo que lo son los cristianos de

sus bienes, y que tampoco por este título pudieron (o debieron) ser despojados de sus posesiones como si no fueran verdaderos dueños los príncipes y las personas particulares. Y grave cosa sería negarles a ellos, que nunca nos infligieron injuria alguna, lo que no negamos a los sarracenos y judíos, perpetuos enemigos de la religión cristiana...” (De Vitoria; 1947, 62-63).

El término “bárbaros”, en boca de españoles del siglo XVI no significa ausencia de cultura propia o de sabiduría expresada en múltiples formas, como lo dice Vitoria: “tienen cierto orden en sus cosas”. Orden que ve Vitoria en sus ciudades, autoridades, magistrados, señores, leyes, mercados.” Es obvio, entonces, que este término genérico designa grupos de cultura diferente, en su opinión inferior, pero fruto al cabo de la racionalidad que poseen.

El término “bárbaros”, por fin, involucra a todos los grupos étnicos culturales que los españoles han encontrado, en distinto grado de desarrollo, en América. Enfoca a la diferencia de la cultura traída por España, pero señala que ella es fruto de razón y produce ordenamientos jurídicos y sociales notorios por los cuales no pueden ser tratados de “amentes”, como pretendería Ginés de Sepúlveda, otro dominico español que jamás conoció América y propiciaba su esclavitud, apoyándose en la autoridad de Aristóteles.

El término, pues, nada implica en el terreno de la diversidad racial, pero sí apunta a la diversidad cultural de los grupos americanos respecto a los españoles. Más aún, hay claros indicios de referencia a su organización social, ya que se señala existencia de señores, magistrados y artesanos entre ellos.

#### EL USO DEL TÉRMINO COLONIAL “NACIÓN”

Mucho antes de la constitución de los estados nacionales o naciones modernas, nacidas al calor de las revoluciones sociales iniciadas en Europa con la Revolución Francesa, las entidades étnicas llevaban, desde los albores de la Edad Media, una vida relativamente autónoma, pero siempre dentro de conglomerados políticos cambiantes que conocemos como reinos, o monarquías o principados.

El uso de la voz “nación” para señalar específicamente a agrupaciones étnico-culturales, es muy anterior al empleo político del término en su connotación actual. La aparición, desde fines del siglo XVIII y comienzos del XIX de las Naciones o Estados modernos, empezará a desplazar rápidamente el empleo colonial del término, de carácter mucho más antropológico - cultural

y carente de connotaciones políticas en términos de fronteras, constituciones y ejércitos. Así, habrá distintas “naciones” en España, Francia o Alemania, mucho antes de la constitución de los Estados o Naciones modernas que portan estos mismos nombres.

Son los cronistas españoles, especialmente Cieza de León, Garcilaso de la Vega, Sarmiento de Gamboa o Santacruz Pachacuti, los que, para el área peruana o ecuatoriana, nos entregarán informaciones bastante precisas acerca del uso del término “naciones”. Es harto interesante constatar que el uso de la voz “nación” se extenderá hasta el último cuarto del siglo XVIII en las descripciones geográficas propias de los Diccionarios del jesuita Giandomenico Coletti. (1771) y de don Antonio de Alcedo y Herrera (1789). Durante todo este período, el empleo del término será idéntico y nada tendrá que ver con el uso posterior o actual, propio de un período histórico de definición de los estados modernos.

Algunos textos de Cieza de León, cronista temprano del Perú, nos ilustrarán al respecto.

Hablando de grupos indígenas del norte del actual territorio del Ecuador, señala:

“También comarcan con estos pueblos e indios de los Pastos, otros indios y naciones, a quienes llaman los Quillacingas. (Cieza de León, 1947: 385).

“Hay cosas tan secretas entre estas naciones de Indias....” (hace referencia a las costumbres rituales y funerarias de los grupos étnicos Pastos y Quillacingas) (Cieza, *ibídem*; subrayado nuestro).

Pastos y Quillacingas, grupos étnicos bien conocidos del Norte del Ecuador, que fueron las últimas tribus septentrionales conquistadas por el Incario, son, pues, descritas como “naciones”. Veamos dos descripciones de los historiadores, autores de los más famosos diccionarios geográficos del siglo XVIII que nos ilustran exactamente acerca del empleo de la voz “naciones”:

“Carangues (Carangii): Nación bárbara que existió antiguamente al norte del Reino de Quito....” (Coletti; 1771: 1-96) .

“Pimampiro: este pueblo de indios de la nación Pimampiro, de quien tomó el nombre.” (Alcedo y Herrera; 1786-89: 196).

Por estos y similares textos, que se puede recoger por centenas, podemos concluir con claridad que “naciones” y grupos étnicos resultan ser prácticamente sinónimos. Curiosamente, a pesar del antiquísimo uso del término *ethnos* en formas sustantivadas o adjetivadas, que se remonta a la antigüedad clásica, no hemos detectado su uso en el mundo colonial americano. En resumen, “nación” designa para los cronistas y escritores españoles de los siglos XVI al XVIII a grupos étnicos bien definibles en términos de su equipamiento cultural, social y ritual-ceremonial, que se auto-distinguen de sus vecinos (otras “naciones”). Frecuentemente se distinguirán por su lengua, pero no necesariamente por su origen racial (raza). Así, el mismo Cieza de León señala la existencia de varias “naciones” entre los Quillacinga, lo que parece aludir a la existencia de distintas tribus, con señores y autoridades propias y, posiblemente, diferencias dialectales observables.

No piensa de modo distinto el cronista mestizo peruano, Garcilaso de la Vega (a mediados del siglo XVI). Al analizar a los grupos distintos

que pueblan las cinco provincias (como el dice) del Reino de Quito, señala allí la existencia de tres naciones en dicho territorio: los Quitus, los Carangues y los Quilacus (Larrain; 1984). Garcilaso, pues, no constituye una excepción en su época en el modo de referirse a las agrupaciones indígenas, a las que siempre rotulará “naciones”. Larrain (1984: 108-109) señala que entre los cinco cronistas consultados para escrutar y definir la existencia de grupos étnicos en la Sierra Norte del Ecuador, aparece el nombre de ocho “naciones”. Estos son los Quillacingas, Pastos, Tuzas, Miras, Quilacos, Carangues, Cayambes y Quitus. Estos son los grupos indígenas que jugarán un importante papel político en los sucesos que tuvieron lugar en la sierra septentrional ecuatoriana en el siglo XVI. Todos los cronistas señalarán claramente que cada una de estas “naciones” tenía pueblos o aldeas que formaban parte de las mismas. En la época que nos ocupa, pues, no es la voz “pueblos” la que designa a las agrupaciones étnico - culturales, sino la voz “naciones”.

Por entonces, no se observa indicación alguna acerca de la diferenciación racial de las “naciones”. La raza es un concepto antropológico que recién empezará a pensarse hacia fines del siglo XVIII o comienzos del siglo XIX, cuando los primeros sociólogos y antropólogos, por las experiencias de terreno habidas en África, Asia o América, distinguirán a los grupos por sus rasgos morfológicos. Recién hacia fines del siglo XIX se inicia un interés antropológico por la diferenciación racial de la especie humana en los diversos

continentes. Y serán los etnólogos y geógrafos los que propiciarán su estudio y análisis.

En este mismo sentido, por razón de la época en que escribe, Fray Bartolomé de las Casas, dominico, gran defensor de los indios americanos, empleará la palabra “naciones”:

“Nuestra religión cristiana es igual y se adapta a todas las naciones del mundo y a todas igualmente recibe, y a ninguna quita la libertad ni sus señoríos, ni mete debajo de servidumbre so color ni achaques de que son siervos a natura, o libres, como el reverendo obispo [se refiere a Juan Quevedo, obispo del Darién] parece significar.” (Hanke; 1958:31).

Sin la menor duda, el sentido que Las Casas otorga al término “naciones” coincide con el de grupos étnicos dotados de cultura y religión propia diferente de la cristiana que traen los españoles. “Naciones” que poseen sus propias autoridades (“señores”) y forma de organización y que no pueden ser dominados por el sistema de conquista ni menos desposeídos de sus bienes y señores. Así lo sostendrá Las Casas en la polémica teológica de Valladolid que sostiene con Ginés de Sepúlveda en 1550.

Las Casas se empeña, en su famosa obra *La Destrucción de las Indias*, en demostrar la forma cómo los españoles, en particular mediante el sistema de la Encomienda indiana, iban destruyendo las “naciones” indígenas, no sólo en las islas de Caribe, sino también en Tierra Firme. Intentará, sin éxito, en las costas de Venezuela, realizar su viejo sueño de cristianizar “naciones” indígenas, mediante la predicación del Evangelio por misioneros especialmente seleccionados y motivados, y con prohibición de acceso a los españoles.

El nacimiento de las naciones modernas en América a partir de la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos (1773) y la subsiguiente Declaración, uno tras otro, de la Independencia en los países latinoamericanos a partir de 1810, va creando una identificación entre los nacientes Estados y la “Nación”. Las respectivas Constituciones Políticas consagrarán el uso de la voz “Nación”, como expresión de la gran unidad nacional. La constitución de la “nación chilena” apagará muy pronto la mantención del concepto de “naciones” aplicado a las agrupaciones indígenas del país, de lengua y cultura diferente. A partir de entonces, será imposible hablar de “varias naciones” en un país que ha logrado su soberanía política y ha impuesto su unidad territorial en

1884, sobre las cenizas de las “naciones” indígenas al sur de los ríos Malleco y Toltén. Las “naciones” araucanas ya no serán dueñas de la tierra que

poblaron sus ancestros, se les concederá “mercedes de tierras”, cuyos lindes se fijarán cuidadosamente por jefes de familias, y se destinará las tierras vacas para la colonización. (Lipschutz; 1956 y Bengoa; 1987).

#### EL USO MODERNO DEL TÉRMINO “NACIÓN”

Un breve recorrido tras el concepto de “nación”, tal como lo trae el Diccionario de la Lengua Española, editado por la Real Academia Española (edic. 1984) no indica las siguientes acepciones: 1. “Conjunto de los habitantes de un país regidos por el mismo gobierno”, 2. Territorio de ese mismo país”. 4. “Conjunto de personas de un mismo origen étnico y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común” (1984: letra N: 943).

En términos muy semejantes, se expresa el Diccionario Ilustrado de la Lengua Española, de la Nueva Enciclopedia Sopena:

“1. Conjunto o totalidad de los habitantes de un país regido por el mismo gobierno. 2. Territorio del mismo país 4. Conjunto de personas que tienen el mismo origen étnico, hablan generalmente la misma lengua y están ligadas por una historia común.” (1958, IV: 103).

Lo interesante en ambos Diccionarios es que prima, indiscutiblemente, el concepto de “Nación” como equivalente a Estado. Sólo en cuarto lugar, aparece la acepción antigua que veíamos en uso durante todo el período colonial. En esta noción de Estado-Nación poco o nada interesa el origen étnico o la lengua o la religión que se profese. Lo que importa es la existencia de un gobierno único que rige, en un territorio definido, al conjunto de sus habitantes, sin importar su origen, cultura, costumbres o religión.

Si comparamos la acepción 1 con la acepción 4 en ambos Diccionarios, veremos que en la primera no se acentúa “lo común” en términos de historia, tradición o cultura, mientras que en la acepción 4 estos elementos son decisivos.

Aquí subyace, en nuestra opinión, el problema mismo de la falta de identidad de los Estados-Naciones modernos. ¿Con qué se identifican sus habitantes si no tienen ancestro común, historia común, tradición o culto común, parentesco común? Por eso resulta, en la historia más reciente, el quiebre de la identidad en

los grandes Estados-Naciones, como lo hemos visto en Rusia, en Yugoslavia o en Checoslovaquia. El moderno Estado o Nación sufre, hoy por hoy, de crisis de identidad. ¿Cuál será el camino para lograrla?

No deja, pues, de ser muy sugerente el hecho de que las definiciones actuales de “Nación” hayan omitido del todo el componente cultural común, el origen histórico o la tradición común. Simplemente porque en la mayoría de las Naciones, éstos no existen o son extraordinariamente endebles.

Por lo tanto, es evidente que el término “nación” ya no nos sirve para identificar a nuestras agrupaciones étnico-culturales por haber perdido totalmente su sentido primigenio y haber adquirido otro, de carácter eminentemente político administrativo. Las “naciones” en el sentido moderno del término, parecerían condenadas a desaparecer en el largo plazo, sea por efecto de la globalización o planetarización que se empieza a observar a nivel mundial con la aparición de enormes conglomerados supranacionales, (Comunidad Económica Europea y otros) sea por la búsqueda creciente de las identidades regionales o locales que estallan por todas partes destruyendo los Estados, muchos de ellos ficticios creados como resultado de “pactos” o convenios tras guerras entre ellos.

Hasta hace no muchas décadas, hablábamos de la “nación francesa” o de la “nación alemana” o de la “nación inglesa” subentendiendo en buena parte la connotación histórico-cultural que le servía de base. Hoy importa cada vez menos este basamento cultural común; las enormes migraciones realizadas al interior de los países a partir de países más pobres (caso de Alemania invadido por turcos, españoles o griegos), tienden a aflojar los vínculos histórico-culturales al desaparecer el ancestro común tanto racial como culturalmente). Y la “nación deja cada vez más de ser el lugar donde se “nace” para pasar a ser el lugar donde se “está” (Estado) o donde se “vive”. Ya no importa donde se nace ; importa donde se reside o vive. Y este cambio comporta enormes diferencias y plantea profundas interrogantes, en términos de identidad o auto-afirmación valórica.

#### EMPLEO DEL TÉRMINO “PUEBLO”, O “PUEBLOS”

##### **1. El Uso del término “Pueblos” en la Antigüedad**

La voz “pueblo” viene del latín *populus-i*. El latín no recogió el sustantivo *ethnos* propio del griego, aunque lo aceptó en palabras derivadas como

ethnice: a modo de los gentiles. Aceptó por un tiempo la voz al ethnici-orum equivalente a gentil, pagano. Pero esta voz no se transfirió al sentido actual de “pueblo”, prefiriéndose la voz de raíz latina populus. Porque los ethnici eran otros pueblos, diferentes del romano, dotados de una religión distinta.

La voz populus-i según el Diccionario Valbuena, tiene, en la época romana, varias acepciones. 1. pueblo, en el sentido de populacho, o masa humana no organizada ; 2. pueblo, en el sentido de tropel, multitud (Séneca); 3. el “pueblo romano”, como entidad opuesta al Senado romano en la famosa frase: Senatus Populusque Romanus). Aquí el Senado, como clase dirigente y legisladora, queda fuera del pueblo ; 4. El pueblo romano en su totalidad. 5. Los plebeyos o gente del “pueblo” en oposición a los nobles del Senado 6. Enjambre de abejas. 7. Región, país, tierra.

Podemos así ver que se usa en numerosos sentidos, incluyendo el uso en agrupaciones animales (insectos). Solo la acepción 4 se acerca a nuestro uso como cuando decimos “un pueblo indígena como los mapuches”. El término se orienta, más bien al sentido de populacho o gente plebeya, no noble. El latín, pues, no nos ayuda mucho en nuestra búsqueda del término ideal para designar a los grupos etno-culturales. Más bien nos desvía a otras significaciones.

## 2. Empleo Colonial de la voz “Pueblos”

a) Ahora bien, ¿qué sentido se dio durante la Colonia al término “pueblos”? Se le dio un sentido semejante al que hoy empleamos cuando decimos que en Chile de hoy conviven ocho pueblos indígenas junto al resto de los chilenos? O cuando en el mensaje del Presidente Aylwin a la Cámara de Diputados se dice que el Gobierno “ha venido estudiando una legislación sobre pueblos indígenas, fruto de las aspiraciones de los propios pueblos indígenas”? Estudiemos el punto. Interesa mucho obtener claridad en la materia para poder decidir si este término es o no el más adecuado o el más apto para expresar lo que las agrupaciones indígenas son, o, si por el contrario, el término presenta problemas de interpretación serios a nivel semántico o político, de suerte que sea aconsejable desecharlo o suplirlo, eventualmente, por otro mejor.

b) Cuando hablamos del poblamiento colonial, en territorios indígenas, los cronistas españoles nos suelen ofrecer, además del término común naturales, otros términos que se refieren ya a las formas específicas de poblamiento. Estos son: “poblaciones”, “pueblos”, “caseríos” o finalmente, “estancias”.

El término “poblaciones” designa vagamente a áreas pobladas. Como en este texto de Cieza de León:

“Y así.... haciendo abras y llamadas la sierras de los Andes y la Nevada, hay grandes poblaciones en las cuales hubo y hay mucha cantidad de gente. (1947:338).

En cambio, cuando los escritores españoles quieren referirse a lugares poblados, esto es a aldeas sedentarias, de grupos generalmente agricultores o ganaderos, emplean siempre la voz “pueblos”. De ahí saldrá la famosa expresión, “pueblo de indios”. El término “pueblo”, designa, pues, población concentrada, esto es una localidad poblada. Un par de citas del cronista Cieza de León, referentes a la sierra norte del Ecuador, son ilustrativas:

“Hacen sus pueblos concertados de piedra, la cobertura de paja ” (1947: 388), o esta otra:

“También comarcan con estos pueblos e indios de los Pastos, otros indios y naciones, a quienes llaman los Quillacingas, y tienen sus pueblos hacia la parte del oriente, muy poblados. Los nombres de los más principales de ellos contaré, como tengo de costumbre ” (1947: 385 subrayado nuestro).

Bartolomé de las Casas, se refiere también a sus “pueblos”

“Los indios se estaban en sus pueblos y casas trabajando en sus labores y en su paz, como solían vivir y en su infidelidad como de antes ; y reverenciaban y servían de su propia voluntad a algunos de los trescientos cristianos que estaban casados con sus señoras, o con las hijas de sus naturales señores.” (De las Casas; 1951: 69).

O en este otro texto, igualmente claro:

“enviados dos capitanes mandóles que de los más seguros y pacíficos indios que hallasen, como ovejas en corral, en sus casas y pueblos prendiesen y atasen...” (De las Casas; 1951: 101).

a) Qué eran estos pueblos? Los podríamos describir como concentraciones humanas, de un buen número de viviendas, sin calles ni ordenamiento aparente, donde viven agrupados, en la vecindad de sus sitios de trabajo o pastoreo, en forma evidentemente sedentaria. Las viviendas se encuentran próximas las unas a las otras, agrupadas, formando una unidad reconocible. Su forma dependerá del tipo de paisaje en el que encuentre.

Los grupos dispersos en un amplio paisaje, con presencia de muchos ranchos o viviendas más o menos aisladas, serán más bien señaladas como poblaciones, reservando el término “caseríos” o “estancias” para pequeños conjuntos de viviendas donde viven muy pocas (o una sola familia) familias emparentadas entre sí, dedicadas a sus actividades económicas, al menos en forma transitoria.

Lo que nos importa aquí es que en tiempos coloniales “pueblo” designa, al igual que en España, un grupo humano radicado en un paisaje, de cierta notoria población, que realiza distintas actividades económicas en su vecindad inmediata. En esta misma época, los grupos etno-culturales no suelen ser designados como pueblos, sino como naciones - como queda ya explicado. Son estas “naciones” las que engloban en sí numerosos “pueblos” los que portan por lo general el nombre de su cacique o kuraka. Estos “pueblos” serán llamados llakta en quechua, marka, en aymara.

Conocemos los esfuerzos realizados durante la administración del Virrey Francisco de Toledo, en la última década del siglo XVI, por “reducir” a los indios de estancias alejadas, a vivir en pueblos organizados, donde pudieran recibir la doctrina, ser sometidos al recuento o censo periódico y al tributo colonial. De esta suerte, el control ejercido sobre ellos era mucho más eficiente (Málaga Medina; 1974: 141 - 172).

En suma, estos “pueblos” corresponden bien a las aldeas del área rural española que también eran denominadas, en la misma época ; “pueblos”.

### **3. El término “Pueblos” al inicio de la República**

Durante toda la Colonia, los “pueblos de indios”, enclavados generalmente en Encomiendas particulares o de la Corona española, van disminuyendo notoriamente su población por efecto del paulatino saqueo humano de los mismos por obra de los encomenderos que, sea para el trabajo de las minas, el trabajo de las ciudades o para su propio servicio personal (servicio doméstico) van extrayendo de esta cantera humana a sus habitantes. Cuando don Ambrosio O’ Higgins, hacia fines del siglo XVIII decide suprimir las encomiendas, los “pueblos de indios” eran fantasmas casi carentes de población.

De estos “pueblos” habla el Reglamento-Ley de 1813, emitido por la flamante Junta de Gobierno de Chile, en uno de los primeros documentos relativos a la legislación indígena de la nueva República y que nos trae Alvaro

Jara en su estudio sobre la Legislación Indigenista de Chile, México, 1956. Dice textualmente:

“I. Todos los indios verdaderamente tales y que hoy residen en los que se nombran “pueblos de indios”, pasarán a residir en villas formales, que se erigirán en dos, tres o más de los mismos pueblos, designados por una comisión, gozando de los mismo derechos sociales de ciudadanía que corresponden al resto de los chilenos.” (Jara; 1956: 25).

En este documento, de los albores mismos de la República, tenemos un interesante testimonio de una nueva “reducción a pueblos”, al más puro estilo toledano, impositivo y dictatorial, de las poblaciones indígenas del territorio patrio, so pretexto de civilizarlos y asimilarlos a la nueva Nación recién emergente. Obedecía esta medida - como lo apunta el documento- al espíritu liberalizante, herencia fresca de la Revolución Francesa y de sus ideales de libertad, igualdad y fraternidad.

Pocos años después, un Decreto de don Bernardo O’ Higgins, fechado el 4 de marzo de 1819, alude al nuevo trato que se quiere dar a los indígenas, promovido por el idealismo liberal:

“El sistema liberal que se ha adoptado en Chile no puede permitir que esa porción preciosa de nuestra especie (humana) continúe en tal grado de abatimiento (Jara; 1956: 28)

Por estas fechas, en los inicios de la República, nuevamente el término “pueblos” parece quedar reservado únicamente para localidades precisas, geográficamente bien establecidas, donde nuestros indígenas vivían en los que se llamó “pueblos de indios”. Se hablará de ellos- al igual que durante la Colonia - tal como se hablaba de “pueblos” de españoles o de “villas”, según su importancia y rango.

#### **4. La voz “Pueblos” en su connotación actual**

El Diccionario de la Lengua Española, en su edición de 1984, apunta los siguientes sentidos de la voz “pueblo”:

“Pueblo, de latín *populus*. Ciudad o Villa// Población de menor categoría/ Conjunto de personas de un lugar, región o país// Gente común y humilde de una población // País con gobierno independiente” (1984: 1118).

Si nos fijamos bien, este concepto, como queda explicitado aquí, no calza con nuestra acepción de “pueblo indígena” en el cual el aspecto étnico y cultural es de primordial importancia. En otras palabras, el término antropológico, equivalente a etnia o grupo étnico-cultural, no figura en el Diccionario de la Real Academia. ¿Por qué? Obviamente, es éste un indicio de que la connotación antropológica, ha caído es desuso. El concepto de “nación” ha absorbido por completo el ámbito del antiguo “pueblo”. Curiosamente la connotación antropológica que nos permite hablar de un “pueblo mapuche” o de “un pueblo aymara”, que supera incluso las fronteras nacionales, ha sido conservada, como última acepción, en el Diccionario de la Lengua Española (edición 1984) bajo la voz “nación”. La acepción número 4 indica:

“Conjunto de personas de un mismo origen étnico y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común” (1984: 943).

Por lo tanto, mientras la voz “nación”, que ya adquirido predominantemente un sentido de Estado Nacional independiente, todavía posee-aunque bastante aletargada, la acepción antropológica que sirve a nuestro propósito, la voz “pueblo”, la deja de lado de modo francamente inexplicable. Porque basta un somero análisis de las acepciones que trae el Diccionario, para que veamos que la referencia inmediata es a localidad geográfica, o, a lo más, a un conjunto de personas de una cierta región o país. Nada aquí que no indique identificación con un conjunto de costumbres, tradiciones y lengua, en un territorio dado que se posee desde tiempos inmemoriales.

Este solo hecho, hará del término “pueblo” una voz poco adecuada para nuestro propósito y no obligará a buscar uno más claramente pertinente, limpio de otras connotaciones políticas o geográficas perturbadoras.

No deja, sin embargo, de sorprendernos el hecho de que - en cambio - el más importante de los diccionarios ingleses (el Webster Third International Dictionary of the English Language, edición 1966) traiga explícitamente este sentido antropológico, en su acepción 6:

“Un cuerpo de personas que se unen por una cultura común, tradición o sentido del parentesco, aunque no necesariamente por consanguinidad o lazos políticos y que presentan, en forma típica, un lenguaje común, instituciones y creencias”. (Encyclopedia Britannica edition, 1966: II ; 1673. Traducción nuestra).

Este sentido antropológico es común a la literatura etnológica y geográfica de los países de habla sajona. Un ejemplo significativo es la colección de mapas editados por la National Geographical Society en Washington. Uno de ellos, editado en Julio de 1972, con el nombre de: “Peoples of the Middle West” (Pueblos del Oriente Medio), nos muestra, a todo color, los territorios de los diferentes grupos étnicos que históricamente han poblado la región, donde sobreviven como “pueblos” culturalmente diferenciados, en el seno de 22 Estados modernos. Cincuenta pueblos, en tres continentes (Asia, África y Europa) dotados de al menos cuatro sistemas etno-lingüísticos, conforman 22 Estados nacionales de la actualidad.

En el Brasil, a comienzos de siglo, había 270 “pueblos indígenas” conviviendo con los brasileros de reciente mestizaje. De ellos, 90 se han extinguido por el avance de la llamada “civilización”, al ser expuestos sus territorios de caza y recolección a la codicia de los blancos.

Muy recientemente, el Estado chileno creó el 17 de Mayo de 1990, la “Comisión Especial de Pueblos Indígenas”. Y el 8 de Octubre de 1991,- el Presidente de la República don Patricio Aylwin A., presentó a la Cámara para su estudio, el “Proyecto de Ley relativo a la protección, Fomento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas” (Boletín N° 504-01). Allí señalaba el Presidente:

“El Gobierno ha venido estudiando una legislación sobre pueblos indígenas fruto de las aspiraciones de los propios pueblos indígenas...”

Y en el mensaje, fechado el 8 de octubre de 1991 (Mensaje N° 45-323), decía el Presidente a los miembros de la Cámara:

“... el Supremo Gobierno se ha comprometido en el avance de las directrices legales fundamentales tendientes a consagrar legislativamente materias que nos parecen de la mayor importancia. En primer lugar, el reconocimiento de los pueblos indígenas como parte de la diversidad de la sociedad chilena ”

Y más adelante señala a título precautorio:

“Cabe hacer presente que la expresión ‘pueblos’ que se utiliza en las normas que os propongo, no está considerada en el sentido de “titular” de la soberanía nacional o de su ejercicio que le asignan el derecho político y el derecho internacional.”

Aquí se propuso el siguiente proyecto de Reforma Constitucional:

“Agrégase como inciso final del artículo 1, el siguiente: El Estado velará por la adecuada protección jurídica y el desarrollo de los pueblos indígenas que integran la Nación Chilena” (Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI) Edición especial 1991)

Ahora bien la disyuntiva de quién es el pueblo - al interior del Estado, si el pueblo chileno único: el que va a las urnas y elige a sus representantes, o el “pueblo aymara”, “mapuche” o “pascuense”, es obvio que el legislador se inclinará por el primero, urgiendo a que estos últimos busquen un nuevo término que los identifique sin perjuicio - como se ha señalado - de la unidad nacional. Esta es la razón de fondo por la que la Cámara de Diputados descartó, en el Proyecto de Ley de Indígenas presentado al Parlamento en 1991, el término “Pueblos Indígenas”, dejando allí un vacío notorio. Nos preguntábamos, si la denominación “indígenas de Chile” o “cultura indígenas de Chile” realmente representaba la idea contenida en el concepto “pueblos” que el primitivo Proyecto de Ley, presentado en el Mensaje del Presidente Aylwin del 8 de octubre de 1991. ¿Es realmente lo mismo hablar de indígenas, comunidades indígenas, culturas indígenas o de pueblos indígenas?, ¿Es posible borrar, de un paraguazo - como se hizo el término “pueblos indígenas” como si tal término no tuviera un significado y connotación corporativa que desaparece totalmente al ser suprimido?

Qué consecuencias se seguirían de la extirpación del término “pueblos”? Analicemos el punto.

En nuestra opinión, hay una diferencia sustancial entre decir “indígenas”, “culturas indígenas” y aún “comunidades indígenas” y decir “pueblos indígenas”. En el primer caso (“indígenas” o “culturas indígenas”) es perfectamente dable pensar en Indígenas como seres individuales. Y su cultura podría venir a ser la sumatoria de las expresiones culturales de individuos. Así, puede haber en un país “indígenas” que no constituyan agrupaciones que reclamen derechos y exijan el respeto a su identidad.

En el caso hipotético propuesto en la modificación aprobada por la Cámara de Diputados desaparecería la identidad grupal, el sentido de grupo, más todavía, su territorio; permanece tal vez la denominación en un sentido biológico o racial, incluso, probablemente, en un sentido cultural, vagamente global (“cultura mapuche” o “cultura pascuense”). Aquí veo suma de

individualidades y, - a lo más, suma de manifestaciones culturales. Nuestras agrupaciones indígenas jamás quedarán satisfechas con esta definición. Porque ellas saben bien que son mucho más que eso. Lo han sido a lo largo de su historia y continúan siéndolo. Y quieren seguir siéndolo en el futuro.

El concepto de “comunidad indígena” es corporativamente más rico. Encierra ya rasgos de actividades comunes, solidaridad grupal, territorio común etc. Pero el concepto de “comunidad”, desde el punto de vista antropológico, representa unidades pequeñas, operativas, geográficamente bien delimitadas, donde ejercen un dominio o control gracias a sus actividades agrícolas, ganaderas u otras. Redfield la definió como: un ente que 1) tiene conciencia de grupo, 2) pequeño, 3) homogéneo, 4) auto-suficiente. Si bien es cierto que estas comunidades indígenas existen entre nuestras agrupaciones o etnias indígenas, ellas mismas son solo parte de entidades más grandes, de corporaciones más fuertes por su auto-conciencia de grupo, número de personas tradiciones y memoria histórica reservada por siglos. Pero si aceptamos tan solo el término “comunidades indígenas”, dividimos y parcelamos su sentido de identidad grupal. Ya no tendrían los aymaras, pascuenses, mapuches o atacameños algo (un ser corporativo) que los identifique como tales. Habría “comunidades” de aymaras, atacameños, mapuches o pascuenses. Pero no habría una entidad pascuense, una entidad aymara, una entidad mapuche.

Una identidad se compone de varias entidades. Si omitimos el término “pueblo indígena” o algún equivalente, igualmente rico de contenido y significación, es obvio que destruimos la identidad grupal. Y esto es extraordinariamente grave. Les negaríamos el derecho de auto-definirse, auto-identificarse, auto-agruparse, auto-organizarse. Estaríamos negando un derecho fundamental humano: el derecho a la identidad. El cual es un derecho por ser una necesidad vital de los grupos humanos. Si no aceptamos el término “pueblo indígena” o algún sustituto igualmente significativo, estamos aplicando sagazmente -como lo hemos hecho a través de la historia - el viejo adagio romano que tan útil les fue en su expansión imperial: “divide et vincas” (divide y vencerás). En términos modernos: “divide a los indígenas, cercena sus agrupaciones y formas de auto-identificación grupal y terminarás por absorberlos (asimilarlos) en la “comunidad nacional”.

Por eso abogamos por la búsqueda de un término altamente significativo que no se preste a malentendidos políticos, legales o constitucionales y dé a

las diversas agrupaciones indígenas una verdadera identidad grupal, base de sustentación sustentación de sus reclamaciones y derechos.

#### BREVE RECAPITULACIÓN

En las páginas que anteceden, hemos ido explicando, en su devenir histórico, el sentido y alcance de diversos términos con los que, desde, los tiempos de los griegos, se ha denominado a las agrupaciones étnicas, o etnoculturales. Descartamos, por las razones que hemos expuesto, algunos términos como “bárbaros”, “naturales”, o “naciones”, que si bien han sido empleados históricamente, resultan hoy inaceptables, inconvenientes, sea porque resultan ambiguos o ambivalentes, sea porque no son corporativo. El término “nación” en la época de la Conquista y Colonia fue un buen término corporativo. Hoy, a causa del desarrollo político a nivel mundial, resulta francamente confusivo e incluso aberrante. Nos quedan los términos *ethnos* (griego *ethnos*) que hemos discutido al principio, y el término “pueblos” que acabamos de discutir. Ambos son muy buenos para definir y englobar el ser y el tener de nuestras agrupaciones étnico-culturales. Pero hemos visto que el segundo ha llegado a poseer en nuestras historias nacionales una connotación tal (“pueblo chileno”, “pueblo boliviano”, “pueblo peruano”) que su empleo estaría continuamente chocando con el uso legal del término. En su doble acepción de ‘pueblo’ (la totalidad de los chilenos) o “pueblo” el grupo menos culto y carente de autoridad entre los chilenos, aquel que es depositario del folklore nacional), el término pueblo no parece ser el indicado para nuestro propósito. El término *ethnos* es excelente, pero es extranjerizante y no ha sido reconocido aún, en su plenitud social y antropológica, por el Diccionario de la Real Academia, patrón, para muchos-, del buen decir. ¿Qué hacer entonces? Al parecer, estaríamos en un callejón sin salida.

#### NUESTRA PROPOSICIÓN: DEL TÉRMINO *ETHNOS* AL TÉRMINO ETNIA

1. Existe una salida bastante decorosa a este impasse. El uso reciente en el ámbito antropológico, etnológico y lingüístico de una voz nueva, originaria del griego, pero ya inserta en nuestro vocabulario científico antropológico que no tiene los inconvenientes que señalábamos\* recién, propios del término “pueblo” y que tiene la ventaja de poseer un idéntico contenido, en cierto modo más rico que el término “pueblos. Posee, hay que reconocerlo, ciertos inconvenientes que nos parecen fácilmente superables.

La voz es ciertamente nueva. Sólo en la última edición del Diccionario de la Real Academia Española ha sido reconocida y aceptada. La voz, es cierto, no es conocida de las agrupaciones indígenas, las que no la han integrado a su vocabulario. Y esto -debemos aceptarlo- es un escollo en nuestro camino. Sin embargo, creemos que bien vale la pena intentar sugerirla, a falta de otra y ante la certeza de que la voz “pueblos”, omitida ya y descartada en la Cámara de Diputados, será igualmente, ignorada en la Cámara Alta, esto es, en el Senado, y por las mismas razones.

La voz a que hacemos referencia es etnia o etnia, castellanización reciente del término griego *ethnos* que estudiáramos al comienzo de este artículo.

2. El uso reciente del término etnia o etnia. No sabemos a ciencia cierta de cuándo data el uso antropológico de este término. Lo hemos hallado en publicaciones de autores importantes en el campo de la Antropología mexicana, peruana, boliviana y chilena. De aquí extraeré algunas citas ilustrativas que muestran hasta qué punto el término es valioso para designar a nuestras agrupaciones étnico-culturales.

La más antigua que he encontrado (sin duda habrá anteriores) se debe a la etnohistoriadora peruana María Rostworowski de Díez Canseco. Su obra dedicada al estudio de las agrupaciones indígenas de la costa peruana prehispánica se rotula: *Etnia y Sociedad*, y fue publicada por el Instituto de Estudios peruanos en enero de 1977. Así, capítulos de la obra se titulan “Las etnias del valle del Chillón”, o “Población y ubicación de las etnias indígenas”. ¿A qué grupos se refiere? A grupos étnicos que merecen el calificativo de “señoríos” en el lenguaje antropológico, o sea, agrupaciones que contaban con poblaciones fuertes, de varios miles de habitantes como los Colli (una waranka de mil tributarios), o los de Carabaylo, que formaban una población de un hunu (diez mil tributarios), esto es, una población de cerca de 50.000 habitantes. Son grupos étnicos de lengua y cultura particular, que allí se discute largamente.

Poco después, en 1979, en un sugerente artículo titulado: “Etnias indígenas y cultura nacional mestiza”, el antropólogo mexicano Miguel León Portilla nos ofrece la siguiente definición de etnia, que -como veremos- coincide perfectamente con el concepto antropológico de “pueblo”: “Por encima de diferencias y matices, parece posible describir la connotación de etnia en cuanto significa un grupo, de magnitud variable, unificado lingüística y

culturalmente, consciente de su existencia y, más precisamente, con un sentido de identidad...” Y continúa:

“Si bien en toda etnia o unidad étnica, hay una propagación hereditaria de lo biológico y una continuidad de lo cultural, ocurren también en ella cambios que se van sucediendo y que pueden propiciar diversas formas de enriquecimiento del grupo, o, por el contrario, la pérdida de su equilibrio dinámico, con consecuencias, en diversos grados, adversas” (1979: 602).

Aquí, sobre la base admitida de un legado biológico (lo racial, que no se señala como ‘puro’), se insiste en la existencia de lo cultural, con la posesión de una lengua y cultura peculiar. Se admiten “diferencias y matices” que sin duda atañen a la lengua y a otras expresiones culturales, pero se enfatiza “el sentido de identidad”. Esta definición nos parece valiosa, por cuanto une al sustrato biológico que posee ya el *ethnos*, una clara y diferenciadora connotación cultural en múltiples expresiones. El concepto de Etnia, pues, con toda evidencia, sobrepasa ampliamente la categoría meramente biológica o racial que sí le sirve de basamento morfológico-físico.

Ya en el año 1954, el etnólogo alemán Kunz Dittmer en su obra *Allgemeine Volkerkunde* (Braunschweig; 1954) había dicho, en referencia al *ethnos*:

“Seremos particularmente justicieros con respecto a los hechos etnológicos (*volkerkundlichen*), si documentamos (*belegen*) a las formaciones grupales humanas (*menschliche Gruppenbildungen*) mediante el concepto neutral de “unidades étnicas”. Estas son de un tamaño variable, unificadas lingüística y culturalmente, con matrimonio endogámico, y concientes de su existencia. En ellas, no solamente las condiciones hereditarias son transmitidas y modificadas (adaptación biológica) sino también transmitidos y formados nuevamente los bienes del espíritu (adaptación cultural).” (Dittmer, 1954: 26-27). (traducción nuestra)

*Ethnos* o ‘unidad étnica’ es el término que a juicio de Dittmer, hace más justicia a las agrupaciones humanas dotadas de raza y cultura peculiar. Estas ‘unidades étnicas’, corresponden muy exactamente a nuestras etnias (o etnias).

El uso del término “etnia” se ha ido haciendo más y más común. Así, un libro dedicado al estudio de las agrupaciones indígenas de Bolivia y sus lenguas, fue publicado por el Instituto Boliviano de Cultura, en La Paz (1985)

con el sugestivo título de Etnias y Lenguas de Bolivia Junto con la lengua, se examina en él la totalidad de las expresiones culturales más notables de los distintos grupos étnicos. Sus autores, Pedro Plaza Martínez y Juan Carvajal, usan indistintamente las voces ‘minorías étnicas’ ‘grupos étnicos’ o simplemente ‘etnias’ a las agrupaciones étnicas de su país, incluyen a las numerosas etnias quechua y aymara.

Finalmente, en 1989 fue publicado en Santiago una obra titulada: Grupos aborígenes chilenos. Su situación actual y distribución territorial. Sus autores, Manuel Dannemann (folklorólogo) y Alba Valencia (Lingüista), usan de modo connatural el término etnias. En uno de sus párrafos señalan: “Esta obra (se refiere a Introducción a Isluga, de Gabriel Martínez S.A.)... permite comprobar algunos considerables cambios en la cultura aborígen de esta localidad, también observable en toda el área habitada por las etnias en referencia... (1989:14).

Poco después, se referirá a la “etnia atacameña”. Si bien, en primera instancia contempla el interés por la parte morfológica-física, hay, en cada capítulo consagrado a una etnia nacional, referencias al medio ecológico, donde viven y a sus expresiones culturales y socio-comunitarias.

Sea que pronunciemos etnia como los mexicanos y peruanos, sea que la pronunciemos etnia (forma que parece consagrarse en nuestro país), la voz se presta extraordinariamente bien para designar a nuestras “unidades étnicas”, como diría Dittmer, “grupos étnicos” -como generalmente se ha dicho- o “grupos etnoculturales”, en que se quiere enfatizar tanto el aspecto biológico-racial como el propiamente cultural. Porque en este concepto intervienen los siguientes elementos distintivos:

- a) Un origen racial indígena, aunque -como anota León-Portilla- sea fuertemente mestizado;
- b) Una lengua común, cualquiera sea el estado de pérdida o de decadencia en que se encuentre. Incluso en el caso de nuestros atacameños, la extinción de la lengua no es óbice a la existencia de supervivencias lingüísticas; toponímicas o rituales, como de hecho sucede;
- c) Expresiones culturales comunes, compartidas por la mayor parte de la comunidad, máxime al nivel del rito y la ceremonia de origen ancestral;
- d) Un territorio que usan en común, sea porque emplean sus bofedales y vegas de altura, en forma comunitaria, sea porque mantienen en la familia

extensa, las tierras agrícolas que la sociedad chilena les ha obligado a poseer a título privado, so pena de perderlas;

e) Una auto-conciencia de su ser propio, esto es, auto-conciencia de su identidad como “pueblo”. Auto-identificación étnico-cultural.

f) Una tendencia, aún perceptible, a la endogamia étnica, si bien el fuerte mestizaje\* debilita más y más estos lazos de parentesco intra-étnico. La presencia de apellidos claramente reconocibles como originarios y propios de determinadas aldeas o caseríos y su repetición casi mecánica, en ellos revelan la fuerte dosis de endogamia aún vigente.

g) La conservación de algunas expresiones artísticas y artesanales propias de la etnia. Un caso es la presencia de alfarería en varios pueblos atacameños. Del trabajo textil o de cestería, según los recursos disponibles, en otros pueblos.

#### CONCLUSIÓN

Sobre la base de todos los antecedentes aquí acumulados y en vista de las dificultades insalvables que ofrece el término “pueblo” en el caso de nuestras agrupaciones étnicas, minorías, o simplemente grupos culturales, proponemos el uso de la voz etnia o etnia (como se prefiera), conscientes de su macizo contenido tanto biológico, como, sobre todo, antropológico-cultural. Sin presentar problemas de tipo legal, político o social, el término nos parece, de lejos, el más adecuado para servir de alero a nuestros grupos aborígenes. Tal cosa hemos propuesto al Honorable Senado, en la Comisión especial conformada para la discusión y estudio de la Nueva Ley Indígena, el 22 de abril de 1993. El término -por lo que ha trascendido - ha sido aceptado por su clara y precisa connotación antropológica, por el uso ya consagrado en la literatura especializada y por la aceptación de la voz, con el mismo sentido que hemos propuesto, en la más reciente edición del Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española.

Ofrecemos este estudio a los líderes y miembros de las comunidades indígenas de Chile con el objeto de clarificar conceptos, aunar posiciones y luchar por la adopción de un término que - como ningún otro- los identifica y les otorga un contenido etnológico y antropológico-cultural, firme, libre de interpretaciones equivocadas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alcedo y Herrera, Antonio (1786-1789) Diccionario Geográfico de las Indias Occidentales, Edición y Estudio Preliminar por don Ciriaco Pérez-Bustamante, Biblioteca de Autores Españoles, vols. 205 al 208, Ediciones Atlas, Madrid, 1967.
- Bengoa, José. Historia del Pueblo Mapuche, Ediciones Sur, Colección Estudios Históricos, Santiago, 1987.
- Bibar, Gerónimo de. (1558) Crónica y Relación Copiosa y verdadera de los Reynos de Chile, hecha por natural de Burgos, 1558. Transcripción Paleográfica del Profesor Irving A. Leonard, Edición facisimilar y a plana del Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, Santiago, 1966.
- Cieza de León, Pedro. (1550) La Crónica del Perú, nuevamente escrita por Historiadores Primitivos de Indias, II; Biblioteca de Autores Españoles, tomo 26, Ediciones Atlas, Madrid, 1947.
- Coleti, Giandomenico (S.J). (1771) Diccionario Histórico-Geográfico de la América Meridional, por... Publicaciones del Banco de la República (Colombia). Archivo de la Economía Nacional, Ediciones del Banco de la República, Talleres Gráficos. 2 vols. Bogotá, 1974-75.
- Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI). Dos Leyes para los Pueblos Indígenas. Edición especial de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, Santiago, 1991.
- Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI) Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, CEPI, Santiago, Septiembre 1990.
- Dannemann, Manuel y Valencia, Alba. Grupos aborígenes chilenos. Su situación actual y distribución territorial. Colección Terra Nostra, N° 15, Instituto de Investigaciones del Patrimonio Territorial de Chile, Universidad de Santiago de Chile, Santiago, 1989.
- De Las Casas, Bartolomé. Doctrina. 2a. edición. Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma, México, D. F., 1951 (Excerpta).
- De Vitoria, Francisco, (O.P.) (escritos desde 1534). Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra. Espasa-Calpe, S.A., México-Buenos Aires, 2a. edición, 1947.
- Dittmer, Kunz Allgemeine. Völkerkunde. Formen und Entwicklung der Kultur. Friedrich Vieweg & Sohn, Braunschweig. 1954.
- Encyclopedia Britannica. Webster Third International Dictionary of the English Language, Encyclopaedia Britannica, edition, 1966, (Vol. II)
- Garcilaso de la Vega, Inca. (1609) Primera Parte de los Comentarios Reales (de los Incas), en Obras Completas del Inca Garcilaso de la Vega, Biblioteca de Autores Españoles, tomo 133, Ediciones Atlas, Madrid, 1963.

- Hanke, Lewis. El prejuicio racial en el Nuevo Mundo. Aristóteles y los Indios de Hispanoamérica. Editorial Universitaria, S.A., Santiago, 1958.
- Jara, Alvaro. Legislación Indigenista de Chile, Recopilación e Introducción de....; Ediciones Especiales del Instituto Indigenista Interamericano, México, D.F., 1956.
- Larrain, José Horacio. Historical Demography of Northern Highland Ecuador in the 16th Century. Doctoral Dissertation for the Degree of Doctor of Philosophy State University of New York, May 1984, 2 volúmenes. U.S.A.
- Larrain, Horacio. Etnogeografía de Chile. Colección Geografía de Chile. Tomo XVI, Instituto Geográfico Militar, 1987 (Capítulo especial: "Grupos Indígenas de Chile: ecología y evolución de su población: 1535-1980").
- León-Portilla, Miguel. "Etnias indígenas y cultura nacional mestiza", América Indígena, vol. XXXIX, N° 3, Julio- Septiembre 1979, Instituto Indigenista Interamericano, 601-621.
- Lipschutz, Alejandro. La comunidad indígena en América y en Chile, Editorial Universitaria S.A., Colección América Nuestra, Santiago, 1956.
- Málaga Medina, Alejandro. "Las Reducciones en el Perú: (1532-1600)", Historia y Cultura, Revista del Museo Nacional de Historia, N° 8, Lima, 1974: 141-172.
- Martínez López, E.M.D.P. Diccionario Latino-Español, Décima Cuarta edición, París, Librería de C. Bouret; México, Librería de C. Bouret, (Valbuena Reformado), 1880.
- National Geographic Society. Peoples of the Middle East. Map produced by the Cartographic Division of the National Geographic Society, Gilbert M. Grosvenor, edit., Washington, July 1972
- Nueva Enciclopedia Sopena Diccionario Ilustrado de la Lengua Española, Editorial Ramón Sopena, S.A. Barcelona 1958. (tomo IV).
- Pabón, José María Diccionario Manual Griego-Español, Bibliograf, S.A., Barcelona, 1967.
- Plaza M., Pedro y Juan Carvajal C. Etnias y Lenguas de Bolivia. Instituto Boliviano de Cultura, La Paz, 1985.
- Real Academia Española Diccionario de la Lengua Española, 20a. edic. Editorial Espasa-Cape, S.A., 1984.
- Redfield, Robert The Little Community and Peasant Society and Culture, Phoenix Books, The University of Chicago Press, Chicago & London, 1960.
- Rostoworowski de Díez Canseco, María. Etnia y Sociedad, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1977.